

Tabla de contenido

CAPITULO IV PRUEBAS

Recepción de pruebas

Art. 32.....	1
1. Trámite posterior a la contestación de la demanda según la naturaleza de la cuestión.	2
2. Oposición a la apertura a prueba.	5
3. Prescindencia de la audiencia para recibir la prueba oral.	5
4. La fijación de la audiencia de vista de causa.	6
5. Postergación de la audiencia de vista de causa.	9
6. Prueba. Principios generales.	10
7. Objeto de la prueba.	12
8. Pertinencia y admisibilidad de la prueba.	18
9. Hechos nuevos.	19
10. Carga de la prueba.	20
10.1. Desarrollo.	22
10.2. Jurisprudencia.	33
10.3. Supuestos particulares. 36	
11. Posiciones del Tribunal respecto de la proposición y práctica de la prueba.	53
12. Fuente y medios de prueba.	57
13. Negligencia.	58
14. Apreciación de la prueba.	61
15. Principio de adquisición.	62
16. Prueba documental.	65
16.1. Agregación y réplica.	66
16.2. Exhibición de documentos.	67
16.3. Documento en poder de una de las partes.	67
16.4. Documentos en poder de tercero.	67
16.5. Instrumentos privados.	68
16.6. Fuerza probatoria del instrumento privado.	69
16.7. Cotejo.	71
16.8. Indicación de documentos para el cotejo.	73
16.9. Estado del documento.	73
16.10. Documentos indubitados.	73

Ricardo Daniel Sosa Aubone

16.11. Cuerpo de escritura.	74
16.12. Instrumentos públicos. Redargución de falsedad.	74
16.13. Valor probatorio del expediente administrativo.	77
16.14. Valor probatorio de la causa penal.	79
16.15. Valoración de la prueba documental.	80
 Art. 33.	81
1. Diligencias probatorias fuera del radio urbano.	82
2. Ampliación de los plazos de fijación de audiencias para recibir prueba de excepciones y de vista de causa, respecto de probanzas a producirse fuera de la Provincia.	82
3. Los convenios colectivos de trabajo.	83
 Absolución de posiciones	
Art. 34.	83
1. Prueba de confesión. Generalidades.	84
2. Oportunidad. Agregación del pliego.	87
3. Legitimados. Quiénes pueden ser citados.	88
3.1. Litisconsorcio.	88
3.2. Terceros.	89
3.3. Sujetos llamados a absolver tratándose de incapaces, apoderados y representantes de las personas jurídicas.	89
3.3.1. Confesión de personas jurídicas.	92
4. Objeto de la confesión: hechos personales.	98
5. Forma de la confesión.	99
6. Forma de la citación.	100
7. Declaración por oficio.	101
8. Oportunidad para acompañar el pliego.	101
9. Forma de las posiciones. Facultades del Tribunal.	101
10. Forma de las contestaciones.	103
11. Posición impertinente.	104
12. Preguntas recíprocas.	105
13. Forma del acta.	105
14. Confesión ficta.	106
15. Enfermedad o imposibilidad del declarante.	114
16. Litigante domiciliado fuera de la sede del Tribunal.	115
17. Ausencia del país.	115
18. Confesión expresa.	115
19. Alcance de la confesión. Indivisibilidad.	117
20. Confesión extrajudicial.	119
21. Caducidad.	121

Tabla de contenido

Testigos	
Art. 35.....	122
PRUEBA DE TESTIGOS.	
1. Concepto y generalidades.	123
2. Admisibilidad de la prueba testifical.	124
2.1. Edad mínima.	124
2.2. Testigos excluidos por parentesco. Improcedencia de su aplicación en el proceso laboral bonaerense.	125
2.3. Extraneidad.	127
2.3.1. Doctrinaria y jurisprudencialmente se ha planteado el problema relativo a la admisibilidad de la declaración como testigos en los siguientes casos.	128
3. Admisibilidad con relación a los hechos controvertidos y conducentes.	133
3.1. Prueba testimonial del contrato de trabajo.	134
3.2. Otras limitaciones: Abuso de la firma en blanco. Firma.	134
3.3. Cambio de horario por falta de trabajo.	135
3.4. Nivel de sonoridad del ambiente de trabajo.	135
3.5. Preaviso.	135
3.6. Contrato a plazo fijo.	136
3.7. Notificación de la suspensión dispuesta por el empleador.	137
3.8. Otros supuestos.	137
4. Testigo único o necesario.	138
5. Improcedencia del sistema de tachas a los testigos.	138
6. Interés en el juicio. Participación en el evento dañoso.	139
7. Testigo que trabaja en relación de dependencia de la empresa demandada.	142
7.1. Testigo que trabajó en relación de dependencia de la demandada.	145
8. Testigo con juicio contra una de las partes.	145
8.1. Testigo que tuvo juicio con una de las partes.	145
8.2. Testigo que tiene juicio pendiente con una de las partes.	145
9. Oposición.	151
10. Ofrecimiento.	151
10.1. Plazo.	151
10.2. Requisitos: individualización.	151
10.3. Número de testigos.	152
11. Ofrecimiento de testigos subsidiarios.	152
12. Caducidad de la prueba testimonial.	153
12.1. Supuestos legales de caducidad por falta de concurrencia.	154
13. Carga de la citación.	156
14. Idoneidad de los testigos. Impugnación.	156

Ricardo Daniel Sosa Aubone

15. Idoneidad de la declaración.	157
15.1. Conocimiento personal y directo.	157
15.2. Testimonio de oídas (<i>ex audito alieno</i>).	158
16. Testigo único.	160
17. Testigo técnico.	164
18. Deberes del testigo.	164
19. Producción de la prueba testimonial.	166
19.1. No es necesario acompañar el interrogatorio.	166
19.2. Juramento o promesa de decir verdad.	166
19.3. Interrogatorio preliminar ("generales de la ley").	167
19.4. Forma del examen.	167
19.5. Forma de las preguntas.	168
19.6. Negativa a responder.	168
19.7. Forma de las respuestas. Forma del acta.	168
19.8. Interrupción de la declaración.	170
19.9. Permanencia de los testigos en el Tribunal luego de su declaración.	171
19.10. Careo.	171
19.11. Falso testimonio u otro delito.	171
19.12. Suspensión de la audiencia.	172
19.13. Reconocimiento de documentos.	172
19.13.1. Reconocimiento de lugares.	172
19.14. Facultades del Tribunal.	172
20. Declaración de testigos domiciliados fuera del lugar del asiento del Tribunal.	173
20.1. Depósito y examen de los interrogatorios.	174
21. Excepciones a la obligación de comparecer.	174
22. Improcedencia de las declaraciones de quienes no son llamados a declarar como testigos. Expresiones del supervisor de la empresa al perito.	174
23. Declaración extrajudicial o rendida en otro expediente.	175
24. Valoración de los testimonios.	177
 Art. 36.	 183
1. Deber de comparecer.	184
2. Excepciones al deber de comparecer.	185
3. Citación.	185
4. Carga de la citación.	186
5. Justa causa que justifique la inasistencia.	187

Tabla de contenido

Peritos	
Art. 37.....	188
PRUEBA DE PERITOS.	
1. Concepto.	190
2. Función del perito.	191
3. Procedencia.	193
4. ¿Es procedente el 'consultor técnico' o perito de parte?	194
5. Carga probatoria.	196
6. Requisitos para ser perito.	197
6.1. Idoneidad.	197
6.2. Inscripción. Confección del listado. Sorteo.	198
7. Ofrecimiento de la prueba pericial.	200
8. Determinación de los puntos de pericia al proveer las pruebas. ...	201
9. Designación. Número.	202
9.1. Designación.	202
9.2. Número.	203
10. Citación. Aceptación del cargo.	204
11. Anticipo de gastos.	205
12. Recusación.	206
13. Forma de practicarse la diligencia.	207
13.1. Intervención de las partes.	208
13.2. Dictamen inmediato.	208
13.3. Plazo de presentación.	209
13.4. Forma de presentación del dictamen.	209
13.5. Fundamentación.	209
14. Traslado de la pericia.	212
15. Impugnación. Pedido de explicaciones.	212
15.1. Carga de impugnar.	217
15.2. Ausencia de impugnación. Efectos.	217
15.3. Oportunidad para impugnar.	219
15.4. Rectificaciones de errores materiales de cálculo del perito.	220
15.5. Aclaraciones del perito. Explicaciones en audiencia.	220
16. Facultades del Tribunal para pedir explicaciones	
u ordenar otra pericia.	221
17. Informes de organismos especializados.	222
18. Peritos del cuerpo oficial.	223
18.1. Remisión al cuerpo oficial.	224
19. Apreciación de la prueba pericial.	224
19.1. Valoración del dictamen del cuerpo oficial.	228
19.2. Elección de un dictamen pericial sobre otro.	
Caso de pericia realizada en sede penal por un oficial de policía	
sin título habilitante.	230

Ricardo Daniel Sosa Aubone

19.3. ¿Debe indicar el Tribunal las razones por las cuales se aparta del dictamen?	231
19.4. Apreciación de la prueba: falta de consideración de la impugnación de la prueba pericial.	235
19.5. Carácter no vinculante.	235
19.6. Carencia de valor probatorio.	237
19.6.1. Carencia de valor probatorio: manifestaciones verbales al perito.	237
19.6.2. Carencia de valor probatorio: manifestaciones de las partes al perito.	237
19.6.3. Carencia de valor probatorio: pericia presentada por un perito removido.	238
19.6.4. Carencia de valor probatorio: inexistencia de concordancia entre las tareas consideradas por el perito.	238
19.6.5. Carencia de valor probatorio: pericia que contiene imprecisiones.	238
19.7. Reglas de valoración de la prueba pericial.	239
19.7.1. Valoración desde las reglas de la sana crítica (regla de valoración que no rige en el procedimiento laboral bonaerense, y sí en la ley nacional de procedimiento laboral).	239
19.7.2. Valoración desde la regla en conciencia o de la libre convicción (regla de valoración que rige en el proceso laboral bonaerense).	241
20. Cargo de los gastos y honorarios.	243
20.1. Honorarios de peritos. Regulación.	245
21. Honorarios de peritos contadores.	
Inconstitucionalidad de la ley 10.620. Proporcionalidad.	246
21.2. Honorarios de peritos contadores.	
Regulación. Irrecurribilidad.	249
22. La prueba pericial médica.	249
22.1. Introducción. Generalidades.	249
22.2. Redacción del cuestionario para el perito médico.	254
22.3. Renuencia del trabajador para someterse al examen médico.	256
22.4. Muerte del trabajador.	257
22.5. Forma de presentarse el dictamen médico.	257
22.5.a. Valoración de la incapacidad.	257
22.5.b. Fórmula de Balthazard.	258
22.5.c. Contenido del informe médico.	260
22.6. Eficacia del dictamen médico. Carácter no vinculante.	
Valoración.	262
22.6.1. Eficacia del dictamen de la Comisión Médica de sede previsional frente a los informes médicos producidos en sede laboral.	265

Tabla de contenido

22.6.2. La existencia de teorías distintas a las del perito médico no invalidan los fundamentos científicos de su dictamen.	267
22.6.3. Fijación de un porcentual mayor al estimado en la demanda. Inclusión de datos no requeridos.	267
22.6.4. Fijación de un porcentaje menor al reconocido al contestar la demanda.	267
22.6.5. Manifestaciones de las partes al perito médico. Pericia que se basa en el relato del actor o de un superior de la empresa demandada.	268
22.6.6. Prueba del accidente de trabajo a través de la pericia médica.	269
22.6.7. Prueba de las modalidades de trabajo a través de la pericia médica.	269
22.6.8. Prueba de la relación causal a través de la pericia médica. Insuficiencia.	271
22.6.9. Pericia que califica la conducta de las partes y peritos.	271
22.6.10. Pericia médica basada en circunstancias no acreditadas.	271
22.6.11. Análisis del proceso artrósico.	272
22.6.12. Análisis de las afecciones varicosas.	272
22.6.13. Divergencia entre las pericias médicas.	273
22.6.14. Valoración del dictamen del cuerpo médico oficial.	274
22.6.15. Apartamiento de la pericia médica.	274
22.6.16. Prescindencia por el Tribunal del porcentual de incapacidad otorgado por el perito médico. Absurdo en la apreciación del peritaje médico.	275
22.6.17. Prescindencia por el Tribunal del origen inculpable de la enfermedad del trabajador dictaminado por el perito médico. Absurdo en la apreciación del peritaje médico.	277
23. La prueba pericial contable.	278
23.1. Finalidad.	278
23.2. Prueba pericial contable: carga de la prueba.	278
23.3. La pericia contable no puede suplir los recibos de pago.	279
23.4. Validez de la agregación de documentos por el perito contador.	279
23.5. El perito contador no tiene competencia para calificar jurídicamente la relación entre las partes.	280
23.6. Consentimiento de la pericia contable.	280
23.7. Impugnación. Falta de demostración.	281
23.8. El requerimiento del perito contador no es equiparable al requerimiento judicial del art. 39.	281
23.9. Reemplazo de la pericia contable por planillas conformadas.	281
23.10. Pericia contable que en un juicio colectivo realiza una liquidación sobre una base presunta.	282

Ricardo Daniel Sosa Aubone

23.11. No presentación de la documentación necesaria para la pericia contable.	282
23.12. Apreciación de la prueba pericial contable.	282
23.12.1. Aseveraciones del perito contador no sustentadas en documentación o sustentadas en asientos contables no respaldados o no llevados en legal forma. Eficacia.	284
24. Pericia técnica.	285
24.1. Su necesidad frente al traumatismo sonoro.	285
24.2. Valoración.	286
24.3. Prueba pericial. Perito ingeniero. Gastos de movilidad. Reintegro.	286
24.4. Imposibilidad de realizarse la prueba pericial técnica por encontrarse la planta industrial parada o cerrada. Consecuencias.	286
Art. 38.	288
Remoción.	288
Libros y registros	
Art. 39.	290
1. Normas laborales que imponen la obligación de llevar libros, registros o planillas especiales.	290
1.1. Libros exigidos a todos los empleadores.	292
1.1.a. Art. 52, L.C.T. Libro especial. Formalidades. Prohibiciones.	292
1.1.b. Art. 6, ley 11.544 (jornada legal de trabajo).	293
1.1.c. Registro Único de Personal.	294
1.1.d. Registro de siniestralidad.	295
1.2. Libros especiales.	295
1.2.a. Empresas de prestación de servicios eventuales. Art. 15, dec. 2.491/80.	295
1.2.b. Viajantes de comercio. Art. 10, ley 14.546.	295
1.2.c. Trabajo a domicilio. Art. 6, ley 12.713.	296
1.2.d. Encargados de casas de renta. Art. 25, ley 12.981.	297
1.2.e. Trabajador agrario. Art. 122, ley 22.248.	297
1.2.f. Trabajo marítimo.	298
2. Valoración de los libros, registros o planillas irregularmente llevados.	299
3. Facultades del Tribunal frente a libros laborales que se adecuan a las previsiones legales.	300
3.1. Valoración de los asientos emergentes de los libros entre comerciantes (empleador y su aseguradora).	300

Tabla de contenido

3.2. Valoraciones de las registraciones contables del empleador en contra del trabajador.	302
4. Consecuencias de la falta de exhibición, a requerimiento judicial, del libro, registro, planilla u otros elementos de contralor: presunción a favor del trabajador.	304
5. No presentación de la documentación necesaria para la pericia contable.	310
6. El art. 39 consagra una excepción al principio general de distribución de la carga de la prueba y consagra una presunción legal. Principios generales. Ámbito donde opera la inversión de la carga probatoria.	310
6.1. Requisitos: para que opere la inversión de la carga de la prueba que consagra el art. 39 deben estar acreditados: a) existencia del contrato de trabajo; b) lapso de su duración; y c) naturaleza de las tareas desarrolladas (categoría laboral).	312
6.1.a. Existencia del contrato de trabajo.	314
6.1.b. Lapso de duración.	316
6.1.c. Naturaleza de las tareas desarrolladas (categoría laboral).	316
6.2. Improcedencia de la inversión probatoria frente al servicio doméstico.	317
6.3. Improcedencia de la inversión probatoria frente al reclamo de una suma global o frente a hechos no mencionados concretamente.	317
6.4. Es necesario el requerimiento judicial para que opere la presunción del primer párrafo del art. 39, ley 11.653.	319
6.5. También es necesaria la negativa a exhibir la documentación laboral que deba llevar el empleador.	319
6.6. Apreciación de la idoneidad del juramento.	320
6.7. El art. 39 consagra una presunción legal <i>iuris tantum</i>	320
7. Facultades del Tribunal para fijar el monto de las remuneraciones controvertidas. Controversia sobre el monto o cobro de las remuneraciones: inversión de la carga de la prueba (art. 39, 2do. párrafo).	321
8. Supuestos donde se ha discutido la aplicación de la inversión de la carga de la prueba.	325
8.1. Planillas horarias.	325
8.2. Tarjetas reloj.	327
8.3. Planillas de tráfico.	328
8.4. Libros de guardia.	328
8.5. Horas extras.	328
8.6. Jornada de trabajo.	334
9. Oportunidad de su invocación.	334

Ricardo Daniel Sosa Aubone

10. Recibos de pago.	335
Agregación de expedientes	
Art. 40.	336
1. Ofrecimiento de expedientes administrativos o judiciales como prueba.	337
1.1. Expedientes en trámite.	337
1.2. Expedientes terminados.	338
2. Cuestión prejudicial.	338
3. Prejudicialidad en el proceso laboral. Influencia de la sentencia penal.	339
4. Los convenios colectivos de trabajo.	340
Informes	
Art. 41.	342
1. Prueba de informes. Concepto.	343
2. Admisibilidad.	344
3. Ofrecimiento y producción.	346
4. Oficios dirigidos al Gobernador, Ministros y Subsecretarios del Poder Ejecutivo.	347
5. Fundamento del deber de informar.	348
6. Negativa a remitir el informe.	348
7. Recaudos y plazos para la contestación.	348
8. Retardo.	348
9. Compensación.	349
10. Impugnación.	349
11. Caducidad.	351
12. Valor probatorio. Apreciación.	352
Reconocimiento judicial	
Art. 42.	355
1. Concepto.	356
2. Naturaleza jurídica.	357
3. Ofrecimiento.	357
4. Producción.	358
5. Alcance de la medida.	360
6. Carácter potestativo.	361
7. Delegación.	361
8. Forma del acta.	362

Tabla de contenido

Capítulo V

VISTA DE LA CAUSA, VEREDICTO Y SENTENCIA

Reglas generales

Art. 43.....	363
1. Fijación de la audiencia de vista de causa cuando se la hubiere diferido.	364
2. Fijación de una nueva audiencia ante la suspensión de la audiencia de vista de causa. Supuesto de no concurrencia de las partes.	366
3. Libro de audiencia. Facultad de las partes. Resolución del Tribunal.	367

Celebración de la audiencia de vista de causa.

Art. 44.....	368
1. La audiencia de vista de causa. Tribunal colegiado de instancia única. Recepción de la prueba oral.	370
2. Desarrollo de la audiencia de vista de causa.	373
3. El veredicto y sentencia. Principios generales.	378
3.1. Veredicto. Contenido.	379
3.1.1. Veredicto. Contenido. Formalidades. Cuestiones a plantear.	379
3.1.2. Veredicto. Contenido. Imposibilidad de incorporar elementos tardíos de prueba.	379
3.1.3. Veredicto. Contenido. Formalidades. Necesidad de que en el veredicto se extraigan conclusiones sobre la prueba acumulada (improcedencia del veredicto meramente indicativo). ..	379
3.1.4. Veredicto. Contenido. Introducción en el veredicto de cuestiones de derecho.	379
3.1.5. Veredicto. Formalidades. Falta de firma de uno de los integrantes del Tribunal.	379
3.2. Obligatoriedad de dictar el veredicto.	379
3.2.1. Excepciones a la necesidad del dictado del veredicto.	379
3.3. Veredicto. Plazo para su dictado.	380
3.4. Demora en el dictado del veredicto.	380
3.5. Veredicto. Integración del Tribunal.	380
3.5.1. Integración del Tribunal. Excepciones a la nulidad del veredicto y sentencia por ser diferentes los magistrados que intervinieron en la audiencia de vista de causa.	380
3.6. Voto individual.	380
3.7. Mayoría de opiniones.	380
3.8. Efectos en el veredicto de la nulidad de la sentencia (necesidad de un nuevo veredicto).	380

3.9. Veredicto. Supuestos de anulación de oficio.	380
4. Apreciación de la prueba ("en conciencia"). Inaplicabilidad del sistema de la "sana crítica".	381
4.1. Apreciación de la prueba confesional.	387
4.1.1. Apreciación de la confesión ficta.	388
4.2. Apreciación de la prueba testimonial.	391
4.2.1. Apreciación de la prueba testimonial. Conocimiento referencial del testigo.	393
4.2.2. Apreciación de la prueba testimonial. Cantidad de testigos. Testigo único.	393
4.2.3. Apreciación de la prueba testimonial. Improcedencia del sistema de tachas de los testigos.	394
4.3. Apreciación de la prueba pericial.	394
4.3.1. Apreciación de la prueba pericial. Ausencia de impugnación.	395
4.3.2. Apreciación de la prueba pericial. Apartamiento.	395
5. Apreciación absurda de la prueba (transgresión de las reglas de valoración en conciencia de la prueba). Supuestos.	396
6. Inaplicabilidad del art. 9 L.C.T. (principio <i>favor operari</i>) en la apreciación de los hechos.	396
7. Conocimiento o saber privado del juez.	396
8. Sentencia.	397
8.1. Sentencia. Plazo para su dictado.	397
8.2. Sentencia. Requisitos formales y sustanciales.	397
8.2.1. Sentencia. Integración del Tribunal.	397
8.2.2. Sentencia. Formalidades. Necesidad de congruencia con el veredicto.	398
8.2.3. Sentencia. Formalidades. Inclusión en la sentencia de conclusiones de hecho omitidas en el veredicto.	398
8.2.4. Sentencia. Formalidades. Contradicciones.	398
8.2.5. Sentencia. Formalidades. Omisión de cuestión esencial (procede la anulación incluso de oficio).	398
8.2.6. Sentencia. Formalidades. Principio de congruencia.	398
8.2.7. Sentencia. Formalidades. Fundamentación dogmática sin respaldo en las constancias de la causa. Motivación aparente.	398
8.3. Sentencia. Facultad de suplir el derecho (<i>iura novit curia</i>).	398
8.4. Sentencia. Cuestiones que no debe resolver el Tribunal: cuestiones abstractas.	398
8.5. Sentencia. Incidencia de la sentencia penal. Necesidad de resolución definitiva en sede penal. Prejudicialidad.	398
8.6. Sentencia. Determinación de las cantidades adeudadas. Deberes y facultades del Tribunal. Sentencia <i>ultra petita</i>	398
8.7. Sentencia. Equidad.	399

Tabla de contenido

9. Anulación de oficio.	399
Intervención de las partes	
Art. 45.	399
1. Atribuciones de las partes.	399
2. Límites.	400
Acta de audiencia	
Art. 46.	400
1. Forma y contenido del acta.	401
1.1. Falta de firma del acta de vista de causa.	402
1.2. Carácter del acta.	403
2. Facultades del Tribunal o las partes.	403
3. Anulación del acta. Efectos.	408
Forma y contenido de la sentencia	
Art. 47.	408
1. El veredicto y sentencia. Principios generales.	408
2. Veredicto. Concepto. Contenido.	409
2.1. Veredicto. Contenido. Formalidades: cuestiones a plantear.	412
2.1.1. Veredicto. Contenido. Formalidades: necesidad de que en el veredicto se extraigan conclusiones sobre la prueba acumulada (improcedencia del veredicto meramente enunciativo y no valorativo).	415
2.1.2. Veredicto. Contenido. Formalidades: introducción en el veredicto de cuestiones de derecho.	416
2.1.3. Veredicto. Formalidades. Falta de firma del acta de vista de causa de todos los integrantes del Tribunal, cuya presencia certificó el actuario.	417
2.1.4. Veredicto. Formalidades. Falta de firma de uno de los miembros del Tribunal que integró el acuerdo.	418
2.2. Obligatoriedad de dictar el veredicto.	419
2.3. Excepciones a la necesidad del dictado del veredicto: declaración de la cuestión como de puro derecho.	421
2.3.1. Excepciones a la necesidad del dictado del veredicto: resolución de excepciones previas.	421
2.4. Plazo. Demora en el dictado del veredicto.	421
3. Integración del Tribunal.	425
3.1. Integración del Tribunal. Excepciones a la nulidad del veredicto y sentencia por ser diferentes los magistrados que intervinieron en la audiencia de vista de causa.	427
4. Acuerdo y voto individual.	428

Ricardo Daniel Sosa Aubone

5. Mayoría de opiniones.....	429
6. Efectos en el veredicto de la nulidad de la sentencia.	431
7. Veredicto. Imposibilidad de incorporar elementos tardíos de prueba.	431
8. Veredicto. Formalidades. Supuestos de anulación de oficio.	432
9. Apreciación de la prueba ("en conciencia"). Inaplicabilidad del sistema de la "sana crítica".	432
9.1. Apreciación absurda de la prueba (transgresión de las reglas de valoración en conciencia de la prueba). Supuestos.	432
10. Inaplicabilidad del art. 9 L.C.T. (principio <i>favor operari</i>) en la apreciación de los hechos.	432
11. Conocimiento o saber privado del juez.	432
12. Sentencia.	432
13. Sentencia. Carácter.	434
14. Sentencia. Plazo para su dictado.	434
15. Sentencia. Requisitos formales y sustanciales.	438
15.1. Forma escrita. Lugar y fecha.	438
15.1.1. Nombre y apellido de las partes.	439
15.1.2. La cuestión litigiosa.	440
15.1.3. Los fundamentos y la aplicación del derecho.	440
15.1.4. Sentencia. La decisión.	470
16. Sentencia. Firma.	471
16.1. Sentencia. Firma de los tres magistrados intervinientes.	471
16.2. Sentencia. Falta de firma de uno de los miembros del Tribunal.	471
17. Sentencia. Formalidades. Integración del Tribunal.	473
18. Sentencia. Formalidades. Acuerdo y voto individual.	473
18.1. Sentencia. Formalidades. Acuerdo y voto individual: sentencia homologatoria.	473
18.2. Sentencia. Formalidades. Acuerdo y voto individual: sentencia definitiva o equiparable a tal.	473
18.3. Sentencia. Formalidades. Acuerdo y voto individual: mayoría de opiniones.	474
18.4. Sentencia. Formalidades. Acuerdo y voto individual: voto de adhesión.	474
18.5. Sentencia. Formalidades. Ningún magistrado del Tribunal puede tomar una base fáctica contraria a la que se arribó en el veredicto, aun cuando haya votado en disidencia en el mismo.	475
19. Sentencia. Formalidades. Necesidad de congruencia con el veredicto.	476

Tabla de contenido

19.1. Sentencia. Formalidades. Inclusión en la sentencia de conclusiones de hecho omitidas en el veredicto.	476
19.2. Sentencia. Formalidades. Omisión de cuestión esencial (procede la anulación incluso de oficio).	477
19.3. Sentencia. Formalidades. Notificación.	477
20. Sentencia. Suspensión del dictado del veredicto y sentencia frente a una denuncia penal. Necesidad de resolución definitiva en sede penal.	478
20.1. Sentencia. Influencia de la sentencia penal sobre la sentencia laboral.	481
21. Sentencia. Fijación del resarcimiento. Facultades del Tribunal. Sentencia <i>ultra petita</i>	487
21.1. Sentencia. Fijación del resarcimiento: reclamo poco claro.	491
21.2. Sentencia. Fijación del resarcimiento: consolidación del derecho a la reparación del daño.	491
21.3. Sentencia. Fijación del resarcimiento: reglas de la experiencia y conocimiento de la realidad.	492
21.4. Sentencia. Fijación del resarcimiento por acción civil: necesidad de precisar el mecanismo utilizado para fijar el resarcimiento.	492
21.4.1. Fijación del resarcimiento por acción civil: necesidad de precisar la pérdida de ganancia.	495
21.4.2. Fijación del resarcimiento por acción civil: necesidad de fundar adecuadamente lo decidido.	495
21.4.3. Fijación del resarcimiento por acción civil: sistema para fijar el monto en un juicio de daños y perjuicios. Utilización de fórmulas aritméticas.	496
22. Sentencia. Anulación.	496
23. Sentencia. Anulación de oficio.	497
23.1. Anulación de oficio: graves irregularidades formales.	500
23.2. Anulación de oficio: deficiencias en la integración del Tribunal.	501
23.3. Anulación de oficio: falta de acuerdo y voto individual.	502
23.4. Anulación de oficio: ausencia de mayoría de opiniones.	502
23.5. Anulación de oficio: ausencia de firma.	502
23.6. Anulación de oficio: falencias que impiden conocer el recurso extraordinario de inaplicabilidad deducido.	502
23.7. Anulación de oficio: ausencia de valoración de las pruebas aportadas al juicio (falta de mención, mención sin valoración).	506
23.8. Anulación de oficio: veredicto que no determina las cuestiones de hecho esenciales.	507

Ricardo Daniel Sosa Aubone

23.9. Anulación de oficio: veredicto que define por anticipado el contenido de la sentencia.	508
23.10. Anulación de oficio: veredicto que hace mérito de la declaración de un testigo que no declaró.	509
23.11. Anulación de oficio: sentencia que no se apoya en bases fácticamente congruentes y ciertas del veredicto.	509
23.12. Anulación de oficio: sentencia que incurre en contradicciones.	509
23.12.1. Anulación de oficio: contradicciones entre el veredicto y la sentencia.	510
23.13. Anulación de oficio: omisión de cuestión esencial.	511
23.14. Anulación de oficio: falta de integración de la litis.	512
23.15. Anulación de oficio: fijación del resarcimiento.	512
23.16. Anulación de oficio: desconocimiento de indicaciones expresas de la SCBA.	513
24. Sentencia. Facultades y deberes judiciales.	513
24.1. Aplicación de la Constitución y de la ley.	513
24.2. Aplicación de la Constitución y de la ley. Declaración de inconstitucionalidad de oficio.	516
25. Carácter vinculatorio de los fallos de la Suprema Corte de Buenos Aires.	522
26. Carácter vinculatorio de los fallos de la Corte Suprema Nacional.	523
27. Abrogación de una norma abrogante.	528
28. Igualdad ante la ley.	529
29. Orden público laboral.	529
30. Vinculación del juzgador con decisiones anteriores.	532
31. La defensa en juicio no ampara comportamientos negligentes. ..	532
32. Malicia y temeridad.	532
32.1. Concepto.	536
32.2. Apreciación.	538
32.3. Supuestos de temeridad y malicia.	540
32.4. Consecuencia patrimonial de la declaración de malicia y temeridad en los términos del art. 275, L.C.T.: encarecimiento de la tasa de interés.	543
32.5. El pedido de aplicación de sanciones por la conducta temeraria y maliciosa no reviste el carácter de cuestión esencial.	544
33. Sanciones conminatorias. Astreintes.	544
34. Abogados. Expresiones incorrectas. Sanciones disciplinarias.	548
35. Doctrina de los propios actos.	549
36. Verdad jurídica objetiva.	556

Tabla de contenido

37. Actuación del Tribunal con posterioridad a la sentencia.	557
38. Sentencia aclaratoria. Contenido. Límites.	559
39. Regulación de honorarios.	559
39.1. Regulación de honorarios. Pautas.	560
39.2. Regulación de honorarios. Proporcionalidad.	562
39.3. Regulación de honorarios. Demandada vencedora y deudora de honorarios.	562
39.4. Regulación de honorarios. Escritos inoficiosos.	563
39.5. Regulación de honorarios. Aplicación de la ley 24.432. Límite porcentual.	563
39.6. Regulación de honorarios. Recurribilidad.	568
39.7. Regulación de honorarios. Determinación de un porcentual al sentenciar.	570
40. Pacto de cuota litis. Requisitos de validez.	571
41. Remisión y/o comunicación a la AFIP.	572
 Liquidación	
Art. 48.	573
1. Liquidación: oportunidad y contenido.	573
2. Notificación de la liquidación.	575
3. Consentimiento: efectos. Observaciones a la liquidación. Improcedencia de la apelación extraordinaria.	575
3.1. Errores de cálculo.	578
4. Liquidación no aprobada.	578
5. Liquidación. Mecanismos.	578
5.1. Depreciación monetaria. Principios generales. Límites a la actualización.	579
5.1.1. Sobre la necesidad de peticionar expresamente la actualización.	584
5.1.2. Depreciación monetaria. Aplicación de la ley 24.283.	585
5.2. Depreciación monetaria. Convertibilidad. Ley 23.928. Intereses. Tasa.	588
5.3. Depreciación monetaria. Obligaciones laborales. Art. 276 L.C.T.	602
5.4. Depreciación monetaria. Oportunidad de defensa.	603
5.5. Depreciación monetaria. Procedencia. Reciprocidad.	603
5.6. Intereses. Obligaciones laborales. Fijación de oficio.	603
5.6.1. Intereses. Obligaciones laborales. Fecha desde la cual corren.	604
5.6.2. Intereses. Supuesto de concurso y quiebra del empleador.	604
5.6.3. Intereses. Según la vinculación jurídica. Honorarios.	605
5.7. Intereses. Capitalización. Procedencia.	605

CAPITULO VI
PROCESOS DE EJECUCION

Ejecución de sentencia

Art. 49.....	607
1. Ejecución de sentencia. Procedencia. Principios generales.	608
2. Competencia.....	609
3. Pasos a seguir frente a la sentencia firme no cumplida.	610
3.1. Embargo y citación para oponer excepción de pago.	610
3.1.1. Embargo ejecutorio.	610
3.1.2. Citación para que oponga excepciones.	611
3.2. Acuerdo posterior a la ejecución.	612
3.2.1. Supuesto de oposición. Excepciones admisibles. Plazo.	613
3.3. Falta de oposición: se manda llevar adelante la ejecución.	618
3.4. Excepción improcedente o interpuesta fuera de plazo: se las rechaza sin más trámite y se ordena llevar adelante la ejecución.	618
3.5. Excepción procedente: previo traslado, el Tribunal resuelve. Si la admite: rechaza la ejecución. Si la rechaza: ordena llevar adelante la ejecución.	619
3.6. Notificación de la resolución que ordena llevar adelante la ejecución. Apelabilidad.	619
4. Trámite posterior (remisión al C.P.C.C.).	620
5. Privilegios de los créditos laborales.	620
6. Consolidación de deudas. Carácter declarativo de la sentencia.	625
6.1. Consolidación de deudas. Sentencia declarativa. Constitucionalidad.	628
6.2. Consolidación de deudas. Deudas no alcanzadas.	631

Incidente de ejecución parcial

Art. 50.....	631
1. Ejecución de créditos líquidos reconocidos durante la tramitación del juicio. Trámite.	632
1.1. Necesidad de crédito líquido y exigible.....	633
1.2. ¿Es necesario que el reconocimiento se limite al marco de la litis?	634
1.3. Reconocimiento. Extensión. Supuesto de duda.	634
2. Ejecución de rubros líquidos no atacados a través del recurso extraordinario. Trámite.	634
2.1. Anulación del veredicto y sentencia. Efectos.	635

Tabla de contenido

Créditos reconocidos en instrumento público. Vía ejecutiva.

Art. 51.....	636
1. Créditos reconocidos en instrumento público o privado.	636
1.1. Créditos reconocidos en instrumento público.....	636
1.2. Créditos reconocidos en instrumento privado.	637

Sustanciación

Art. 52.....	640
1. Supuestos de aplicación.....	641
2. Competencia.....	641
3. Consecuencias del rechazo de la vía ejecutiva.	641
4. Procedimiento.	641
5. Juicio ordinario posterior.	645

Ejecución de resoluciones administrativas.

Procedimiento

Art. 53.....	646
1. Resoluciones administrativas. Policía del Trabajo. Régimen. Ejecución.	647
2. Facultad sancionatoria de infracciones a las normas laborales. ...	648
3. El arbitraje administrativo.	649
4. Competencia.....	649
5. Trámite.....	650
5.1. Irrecurribilidad de las decisiones recaídas en la etapa de ejecución de sentencia. Excepciones.	652

Artículos 53 bis y 53 ter véase addenda en página 1013.

CAPITULO VII

RECURSOS

Revocatoria

Art. 54.....	655
1. Recursos. Concepto. Fundamento.	655
1.1. Recursos. Clasificación.	656
1.2. Recursos. Requisitos.	658
1.2.1. Requisitos de lugar, tiempo y forma.	658
1.2.2. Requisitos subjetivos.	660
1.2.3. Requisitos objetivos: idoneidad del recurso.....	660
1.3. Admisibilidad y procedencia o fundabilidad.	661
2. Recursos ordinarios en el procedimiento laboral bonaerense.	663
2.1. Recurso de reposición o revocatoria.	663
2.1.1. Forma y plazo.	663
2.1.2. Resoluciones recurribles.....	664

Ricardo Daniel Sosa Aubone

2.1.3. Trámite.	665
2.1.4. Efectos de la resolución.	666
2.1.5. Efectos de la revocatoria respecto al recurso extraordinario. ..	666
2.1.6. Ante la denegatoria del recurso extraordinario no es la revocatoria la vía procedente, sino la queja.	668
2.1.7. Necesidad de atacar mediante revocatoria los vicios del procedimiento anteriores a la sentencia.	669
2.2. Revocatoria de oficio.	669
2.3. Aclaratoria.	669
2.3.1. Sentencia aclaratoria. Formalidades: integración del Tribunal.	675
2.3.2. Sentencia aclaratoria. Rechazo. Recurribilidad.	675
2.4. El recurso de apelación en materia de amparo.	676

Recursos extraordinarios

Art. 55.	678
---------------	-----

Recursos extraordinarios en la Provincia de Buenos Aires.

1. Principios generales.	679
2. Admisibilidad y procedencia.	683
2.1. Sentencia. Requisitos jurisdiccionales. Contralor.	689
3. Requisitos de admisibilidad comunes a todos los recursos extraordinarios.	691
3.1. Legitimación.	691
3.1.1. Curador de alienados.	691
3.1.2. Fallido.	692
3.1.3. Letrado.	693
3.1.4. Excluido de la condena.	694
3.1.5. Aseguradora.	694
3.2. Resoluciones recurribles: sentencia definitiva.	694
3.2.1. Se han considerado "sentencia definitiva".	702
3.2.2. En cambio, se ha considerado que no constituyen sentencia definitiva.	741
3.3. Tribunal de última instancia.	771
3.4. Depósito previo.	772
3.5. Planteamiento oportuno de la cuestión litigiosa. Facultades y límites de la SCBA.	773
3.5.1. Planteamiento oportuno de la cuestión litigiosa: inconstitucionalidad.	774
3.5.2. Planteamiento oportuno de la cuestión litigiosa: cuestión esencial.	775
3.6. Cuestión justiciable: improcedencia de pronunciamientos abstractos.	775

Tabla de contenido

3.7. Interés para recurrir.	776
3.8. Plazo. Situación frente a la interposición de una aclaratoria.	779
3.9. Copias.	782
3.10. Suficiencia técnica.	783
3.10.1. Carga de suficiencia técnica.	784
3.10.2. Recurso en subsidio: improcedencia.	784
3.10.3. Formulación promiscua: improcedencia.	786
3.10.4. Necesidad de que se baste a sí mismo (autosuficiencia).	788
3.10.5. El agravio debe surgir de las constancias de la causa.	791
3.10.6. Apelación innominada: improcedencia.	792
3.11. Las alegaciones de carácter constitucional como medio de sortear las limitaciones establecidas por las normas procesales locales para la concesión de los recursos extraordinarios ante la Suprema Corte de Buenos Aires.	792
3.12. Constitución de domicilio en La Plata.	794
3.13. Subsistencia de los recaudos al momento de sentenciar.	795
4. Agregación de documentos con la interposición del recurso: improcedencia.	795
5. El recurso extraordinario de inaplicabilidad de ley o doctrina legal.	797
5.1. Resoluciones susceptibles del recurso.	797
5.2. Valor del litigio. Monto computable: valor cuestionado.	798
5.2.1. Constitucionalidad de la limitación en razón del valor.	811
5.3. Objetivo del recurso de inaplicabilidad. Plazo. Formalidades.	813
5.3.1. Violación o errónea aplicación de la ley o de la doctrina.	817
5.3.2. Fundamentación del recurso extraordinario de inaplicabilidad. Impugnación de los fundamentos.	823
5.4. Depósito previo de capital, intereses y costas.	879
5.5. Trámite. Condiciones de admisibilidad.	879
5.6. Remisión del expediente.	880
5.7. Providencia de autos.	881
5.8. Memoria.	884
5.9. Desistimiento del recurrente.	886
5.10. Plazo para resolver el recurso.	886
5.11. Acuerdo.	886
5.12. Sentencia.	886
5.13. Sentencia. Contenido.	887
5.13.1. Límites de la casación.	887
5.14. Sentencia. Notificación. Devolución del expediente.	888
5.15. Revocatoria contra providencias de trámite.	888
6. El recurso extraordinario de nulidad.	888
6.1. Regulación legal.	889

Ricardo Daniel Sosa Aubone

6.2. Resoluciones recurribles.	891
6.3. Causales.	891
6.3.1. Omisión de cuestión esencial ("omisión de cuestiones").	894
6.3.2. Falta de fundamentación legal.	902
6.3.3. Defectos de forma.	905
6.3.4. Cuestiones cuya omisión o deficiente examen no genera el acogimiento del recurso extraordinario de nulidad ("cuestiones ajenas").	909
6.4. Improcedencia del límite en razón del valor del litigio y del depósito del art. 280 del C.P.C.C.	917
6.5. Procedencia del depósito previo del art. 56, ley 11.653.	917
6.6. Fundamentación del recurso extraordinario de nulidad.	918
6.7. Trámite.	919
6.8. Sentencia. contenido.	920
6.8.1. Sentencia. Plazo para resolver. Acuerdo.	921
7. El recurso extraordinario de inconstitucionalidad.	922
7.1. Principios generales y ámbito de aplicación.	922
7.2. Planteo oportuno del caso constitucional provincial.	924
7.3. Plazo, forma y fundamentación.	927
7.4. Admisibilidad.	929
7.5. Trámite.	930
7.6. Sentencia. Contenido.	931
7.6.1. Declaración de inconstitucionalidad. Última <i>ratio</i>	931
7.6.2. Legitimación. Negación de recurso de inconstitucionalidad como una acción popular.	931
7.6.3. Inconstitucionalidad de decreto sobre salarios y sueldos sin impugnar el régimen legal en el que fue dictado.	932
8. Queja por denegatoria o declaración de deserción del recurso.	932
8.1. Principios generales. Regulación normativa.	932
9. Recurso extraordinario federal.	935
9.1. Concepto y naturaleza.	935
Depósito previo	
Art. 56.	940
1. Depósito previo. Objeto.	941
2. Naturaleza jurídica.	942
3. Constitucionalidad.	943
4. Flexibilización del sistema del depósito previo para acceder a la revisión de las sentencias laborales.	945
5. Plazo.	948
6. Alcance del depósito.	950
7. Integración.	952

Tabla de contenido

8. Procedencia.	954
9. Sustitución. Requisitos.	957
10. Exenciones.	961
10.1. Quiebra o concurso civil del demandado. Improcedencia respecto del concurso comercial preventivo.	962
10.2. Falta de condena.	964
11. Honorarios de abogados.	967
12. Honorarios de peritos.	968
13. Irregular disposición del depósito.	968
 Apelación de resoluciones administrativas	
Art. 57.	968
1. Apelación de la resolución administrativa.	969
2. Tribunal competente.	970
3. Trámite.	971
4. La sentencia. Impugnación.	972
 Capítulo VIII	
DISPOSICIONES ESPECIALES	
 Informes al Procurador de la Suprema Corte de Justicia	
Art. 58.	975
1. Informes al Procurador de la Suprema Corte de Justicia.	976
1.1. Informes especiales del art. 58.	976
1.1.a. Informe trimestral.	976
1.1.b. Informe anual.	976
2. Informes comunes a todos los juzgados y Tribunales.	976
2.1. Control de Despacho.	976
2.2. Movimiento de expedientes.	978
3. Responsabilidad por la verificación de datos.	978
 Libros especiales	
Art. 59.	979
1. Libros especiales.	979
1.1. Libro de votos.	979
1.2. Libro de audiencias.	980
1.2.a. Facultades de las partes.	981
 Multas y gastos. Destino. Ejecución	
Art. 60.	981
1. Destino del importe por multas y gastos.	982
2. Ejecución.	983

Ricardo Daniel Sosa Aubone

Juicios en trámite

Art. 61.....	983
1. Aplicación de la ley 11.653 a los juicios en trámite.	984
1.2. La ley 11.653 no tiene efectos retroactivos.	987
1.3. Colofón.	988
2. Supuestos particulares.	989
3. Leyes procesales. Cambio.	989

Derogación de normas

Art. 62.....	990
1. Derogación del dec. ley 7718/71 y sus modificatorias.	991
2. Derogación de las normas que se opongan a la ley 11.653 991.	

Normas de aplicación supletoria

Art. 63.....	991
1. Aplicación supletoria de las reglas procesales civiles.	991
2. Límites.	992
2.1. Límites: supuestos de normas no aplicables al proceso laboral.	992
3. Supuestos especiales de aplicación.	993

Vigencia

Art. 64.....	994
1. Entrada en vigencia.	994
Art. 65.- De forma.	994

Apéndice. Las modificaciones introducidas por la ley 26.086 995

Addenda Modificaciones introducidas por la ley 13.829.

Artículos 53 bis y 53 ter 1013